

**LARES ASOCIACION
UNION DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS
DEL SECTOR SOLIDARIO**

Ejercicio 2.020

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE
DE LAS CUENTAS ANUALES PYMESFL**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR
INDEPENDIENTE**

**A la Asamblea General de LARES ASOCIACION-UNION DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL
SECTOR SOLIDARIO por encargo de la Junta Directiva**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales PYMESFL de **LARES ASOCIACION-UNION DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO** (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria (todos ellos PYMESFL) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales PYMESFL

La Junta Directiva es la responsable de formular las cuentas anuales PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales PYMESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificado y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.
- Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.




Javier Sánchez Serrano. Nº ROAC: 17.554

22 de Junio de 2021.

CAPITAL AUDITORS AND CONSULTANTS SL Nº ROAC S1886

C/Conde de Peñalver 38, 6º E. MADRID

Lares Asociación
Unión de Residencias y Servicios del Sector Solidario
Cuentas Anuales PYMESFL
2.020
(Junto con el Informe de Auditoría)



LARES ASOCIACIÓN

LARES ASOCIACIÓN UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO

Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2020

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.020	2.019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		11.211,79	12.755,73
I. Inmovilizado intangible		0,00	0,00
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0,00	0,00
III. Inmovilizado material	Nota 5	9.586,79	11.130,73
IV. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8	1.625,00	1.625,00
VII. Activos por impuesto diferido		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.099.666,49	2.032.278,28
I. Existencias		0,00	0,00
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	1.411.048,32	1.709.961,15
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		155.235,03	12.598,40
3. Deudores varios.	Nota 8	141.876,64	12.384,25
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	Nota 11	13.358,39	214,15
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo		5.423,32	5.524,84
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		527.959,82	304.193,89
1. Tesorería		527.959,82	304.193,89
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.110.878,28	2.045.034,01

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2.020	2.019
A) PATRIMONIO NETO		284.230,71	271.126,51
A-1) Fondos propios	Nota 10	76.257,68	74.817,61
I. Dotación fundacional/Fondo Social		1.625,00	1.625,00
II. Reservas		73.086,77	62.107,16
III. Excedente de ejercicios anteriores		0,00	(114,82)
IV. Excedente del ejercicio	Nota 3	1.545,91	11.200,27
A-2) Ajustes por cambios de valor		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Otros		0,00	0,00
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 13	207.973,03	196.308,90
B) PASIVO NO CORRIENTE		13.000,00	24.000,00
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 9	13.000,00	24.000,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		1.813.647,57	1.749.907,50
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	Nota 9	40.085,10	14.000,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 9	53.227,15	0,00
IV. Beneficiarios acreedores	Nota 7	1.695.174,58	1.693.247,15
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		27.474,74	42.660,35
1. Proveedores	Nota 9	6.257,55	27.730,78
2. Otros acreedores	Nota 11	21.217,19	14.929,57
VI. Periodificaciones a corto plazo		(2.314,00)	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.110.878,28	2.045.034,01

LARES ASOCIACIÓN

LARES ASOCIACIÓN UNIÓN DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS DEL SECTOR SOLIDARIO

Cuenta de resultados de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2020

	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2020	2019
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		2.057.504,41	2.247.666,85
a) Cuotas de asociados y afiliados		0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios		0,00	13.077,62
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		9.132,23	28.419,01
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	Nota 13	2.048.372,18	2.206.170,22
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		98.590,41	70.319,47
3. Gastos por ayudas y otros	Nota 12	(1.797.452,51)	(1.970.629,89)
a) Ayudas monetarias		(1.797.452,51)	(1.970.629,89)
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos		(43.344,97)	(65.707,94)
7. Otros ingresos de la actividad		13.931,19	16.195,38
8. Gastos de personal:	Nota 12	(263.150,83)	(221.532,82)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(222.773,14)	(167.674,82)
b) Cargas sociales		(40.377,69)	(53.858,00)
9. Otros gastos de la actividad	Nota 12	(61.709,31)	(60.378,40)
a) Servicios exteriores		(61.709,31)	(60.330,52)
b) Tributos		0,00	(47,88)
10. Amortización del inmovilizado	Nota 5	(2.761,94)	(2.008,58)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		0,00	0,00
12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		1.606,45	13.924,07
14. Ingresos financieros:		0,00	0,00
15. Gastos financieros		(158,01)	(2.723,80)
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
17. Diferencias de cambio		0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(158,01)	(2.723,80)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		1.448,44	11.200,27
19. Impuestos sobre beneficios		97,47	0,00
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)		1.545,91	11.200,27
B. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto **			
1. Subvenciones recibidas		207.973,03	196.308,90
B.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		207.973,03	196.308,90
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas		(196.308,90)	(199.692,46)
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		(196.308,90)	(199.692,46)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		11.664,13	(3.383,56)
H) Otras variaciones		(105,84)	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		13.104,20	7.816,71

LARES ASOCIACIÓN

ÍNDICE

1.	Actividad de la entidad	5
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales	6
2.1.	<i>Imagen fiel.</i>	6
2.2.	<i>Principios contables no obligatorios aplicados.</i>	6
2.3.	<i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.</i>	6
2.4.	<i>Comparación de la información.</i>	6
2.5.	<i>Elementos recogidos en varias partidas.</i>	7
2.6.	<i>Cambios en criterios contables.</i>	7
2.7.	<i>Corrección de errores.</i>	7
2.8.	<i>Importancia Relativa</i>	7
3.	Aplicación de excedente del ejercicio	7
4.	Normas de registro y valoración	8
4.1.	<i>Inmovilizado material.</i>	8
4.2.	<i>Créditos y débitos por la actividad propia.</i>	10
4.3.	<i>Instrumentos financieros.</i>	10
4.4.	<i>Impuestos sobre beneficios.</i>	14
4.5.	<i>Ingresos y gastos.</i>	15
4.6.	<i>Provisiones y contingencias.</i>	15
4.7.	<i>Subvenciones, donaciones y legados.</i>	15
4.8.	<i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.</i>	16
5.	Inmovilizado material	17
6.	Usuarios y otros deudores de la actividad propia	18
7.	Beneficiarios - Acreedores	19
8.	Activos financieros	19
9.	Pasivos financieros	20
10.	Fondos propios	21
11.	Situación fiscal	22
11.1	<i>Saldos con administraciones públicas.</i>	22
11.2	<i>Impuestos sobre beneficios</i>	22
12.	Ingresos y Gastos	24
13.	Subvenciones, donaciones y legados	24
14.	Actividad de la entidad.	28
15.	Hechos posteriores	28
16.	Operaciones con partes vinculadas	28
17.	Otra información	29
18.	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero	30

**Memoria PYMESFL del Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2020**

1. Actividad de la entidad

Lares Asociación: Unión de residencias y servicios del sector solidario, en adelante la Entidad, se constituyó en Madrid el 17 de diciembre de 2013 mediante escritura pública por tiempo indefinido.

La Asociación tiene su sede social de calle Ríos Rosas número 11, piso 4 (Madrid).

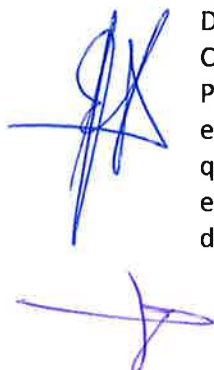
La finalidad de la Entidad es agrupar y reforzar las diversas iniciativas solidarias en la prestación de servicios a las personas mayores y/o en situación de dependencia, desarrollar el valor de respeto por la persona mayor o dependiente, así como la humanización y la calidad en la prestación de los servicios.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social o fundacional.

El artículo 4 de sus estatutos sociales cita como actividades principales a realizar para cumplir con la finalidad general de la entidad las siguientes:

- Defender los intereses del conjunto de sus miembros.
- Representar al conjunto de sus miembros.
- Ofrecer servicios de información, asesoramiento y gestión para sus miembros.
- Publicar, recopilar y difundir estudios en relación con las personas mayores o dependientes.
- Buscar todo tipo de colaboraciones de origen público o privado, tanto para los miembros como para la propia asociación, acceder a las convocatorias de ayudas y subvenciones, y gestionar los recursos obtenidos.
- Cualquier otra actividad que pueda contribuir al cumplimiento de los fines de la Asociación.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.



LARES ASOCIACIÓN

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. *Imagen fiel.*

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable


Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 30 de junio de 2020.

2.2. *Principios contables no obligatorios aplicados.*

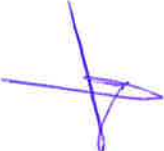
No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3. *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.*



La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. *Comparación de la información.*



Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta

LARES ASOCIACIÓN

memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

Las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2019 se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.545,61	11.200,27
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	1.545,61	11.200,27

APLICACIÓN A	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Reservas voluntarias	1.545,61	11.200,27
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	1.545,61	11.200,27



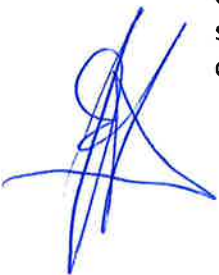
4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado material.


Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Instalaciones técnicas	4	25%
Mobiliario	15	6,67%
Equipos Procesos de Información	4	25%



La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los

LARES ASOCIACIÓN

flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2020 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.




LARES ASOCIACIÓN

4.2. Créditos y débitos por la actividad propia.

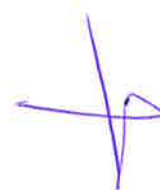
La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



4.3. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:



a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

LARES ASOCIACIÓN

- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.3.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien

LARES ASOCIACIÓN

porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

LARES ASOCIACIÓN

4.3.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.3.3. Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.3.4. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de

LARES ASOCIACIÓN

los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.4. Impuestos sobre beneficios.

- a) El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización

LARES ASOCIACIÓN

de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.5. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.6. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.7. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

LARES ASOCIACIÓN

- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.8. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se

LARES ASOCIACIÓN

desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material

El movimiento habido correspondiente al inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	13.139,31	13.139,31
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	13.139,31	13.139,31
(+) Resto de entradas	1.218,00	1.218,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	14.357,31	14.357,31
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	-2.008,58	0,00
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	-2.008,58	-2.008,58
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	-2.761,94	-2.761,94
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	-4.770,52	-4.770,52
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2020 no existe inmovilizado material totalmente amortizado. En el ejercicio anterior no existía inmovilizado material totalmente amortizado.

LARES ASOCIACIÓN

6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2019	1.783.265,44	1.783.265,44
(+) Aumentos	2.132.865,93	2.132.865,93
(-) Salidas, bajas o reducciones	-2.206.170,22	-2.206.170,22
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	1.709.961,15	1.709.961,15
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020	1.709.961,15	1.709.961,15
(+) Entradas	2.037.372,49	2.037.372,49
(-) Salidas, bajas o reducciones	-2.336.285,32	-2.336.285,32
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2020	1.411.048,32	1.411.048,32
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	0,00	0,00
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2020	0,00	0,00
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2020	1.411.048,32	1.411.048,32

Dentro de este epígrafe se recoge el importe de las subvenciones IRPF 2020 aprobadas en el ejercicio 2020, tanto estatal como autonómicas, para llevar a cabo los proyectos de 2021 de los Beneficiarios-Acreedores (Fundamentalmente residencias y fundaciones), pendiente de cobrar a 31 de diciembre de 2020

A continuación, se indica el detalle indicando el organismo concedente:

Organismo Concedente/Deudor	Beneficiario	Subvención/Importes pendientes de cobrar
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias	Beneficiarios-Acreedores	68.669,00
Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid	Beneficiarios-Acreedores	719.003,35
Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y Leon	Beneficiarios-Acreedores	623.375,97
Total		1.411.048,32

LARES ASOCIACIÓN

7. Beneficiarios - Acreedores

El movimiento habido del epígrafe del pasivo del balance "Beneficiarios – Acreedores" es el siguiente:

	Beneficiarios - Acreedores	Total
A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2019	1.839.597,77	1.839.597,77
(+) Entradas	1.824.279,27	1.824.279,27
(-) Salidas, bajas o reducciones	-1.970.629,89	-1.970.629,89
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2019	1.693.247,15	1.693.247,15
C) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2020	1.693.247,15	1.693.247,15
(+) Entradas	3.654.485,39	3.654.485,39
(-) Salidas, bajas o reducciones	-3.652.557,96	-3.652.557,96
D) SALDO FINAL, EJERCICIO 2020	1.695.174,58	1.695.174,58

8. Activos financieros

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2019	0,00	1.625,00	1.625,00
(+) Altas			
(-) Salidas y reducciones			
(+/-) Traspasos y otras variaciones			
Saldo final del ejercicio 2019	0,00	1.625,00	1.625,00
(+) Altas			
(-) Salidas y reducciones			
(+/-) Traspasos y otras variaciones			
Saldo final del ejercicio 2020	0,00	1.625,00	1.625,00

Se corresponde con la fianza del alquiler de las oficinas.

LARES ASOCIACIÓN

Activos financieros corriente, salvo inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar las administraciones públicas y el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

		CLASES			
		Créditos, Derivados y Otros		TOTAL	
		Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
CATEGORIAS	Préstamo y partidas a cobrar	141.876,64	12.384,25	141.876,64	12.384,25
	TOTAL	141.876,64	12.384,25	141.876,64	12.384,25

9. Pasivos financieros

a) Categorías de pasivos financieros

Los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías son:

		CLASES			
		Derivados y Otros		TOTAL	
		Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
CATEGORIAS	Débitos y partidas a pagar	13.000,00	24.000,00	13.000,00	24.000,00
	TOTAL	13.000,00	24.000,00	13.000,00	24.000,00

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

		CLASES			
		Derivados y Otros		TOTAL	
		Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
CATEGORIAS	Préstamo y partidas a cobrar	99.204,96	41.730,78	99.204,96	41.730,78
	TOTAL	99.204,96	41.730,78	99.204,96	41.730,78

LARES ASOCIACIÓN

b) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años		
	2.021	2.022	TOTAL
Deudas	40.085,10	0,00	40.085,10
Otros pasivos financieros	40.085,10	0,00	40.085,10
Deudas con emp. Grupo y asociadas	53.227,15	13.000,00	66.227,15
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.892,71	0,00	5.892,71
Proveedores	6.257,55	0,00	6.257,55
Acreeedores varios	-364,84	0,00	-364,84
TOTAL	99.204,96	13.000,00	112.204,96

El detalle de la partida de otros pasivos financieros es el siguiente:

	Euros
Subvención Plan Nacional de Drogas a ejecutar 2021	12.343,00
Fundación Telefónica	1.000,00
Subvención Impuesto de Sociedades	26.293,58
Otros	448,52
Total	40.085,10

10. Fondos propios

El movimiento habido del epígrafe A.1. del pasivo del balance ha sido el siguiente:

	Fondo Social	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2019	1.625,00	37.763,75	-114,82	24.343,41	63.617,34
(+) Entradas	0,00	24.343,41	0,00	11.200,27	35.543,68
(-) Disminuciones	0,00	0,00	0,00	-24.343,41	-24.343,41
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2019	1.625,00	62.107,16	-114,82	11.200,27	74.817,61
B) SALDO INICIAL, EJERCICIO 2020	1.625,00	62.107,16	-114,82	11.200,27	74.817,61
(+) Entradas	0,00	10.979,61	114,82	1.545,91	12.640,34
(-) Disminuciones	0,00		0,00	-11.200,27	-11.200,27
B) SALDO FINAL, EJERCICIO 2020	1.625,00	73.086,77	0,00	1.545,91	76.257,68

LARES ASOCIACIÓN

11. Situación fiscal

11.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Deudora		
Organismos de la Seguridad Social, deudores	3,86	214,15
Acreedora		
Hacienda Pública, acreedora por impuesto de sociedades	0,00	0,00
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	788,82
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	15.281,09	8.097,81
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	6.300,94	6.042,94

11.2 Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha desarrollado durante el ejercicio 2020 actividades no exentas por importe de 113.144,26 euros, principalmente relacionadas con la gestión de centros y la tramitación de las ayudas a sus asociados.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2020 es:

LARES ASOCIACIÓN

	Cuentas de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2020		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto Neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	0,00	0,00	1.545,91
Impuesto sobre Sociedades	0,00	97,47	-97,47
Diferencias Permanentes	2.056.319,36	2.057.781,47	-1.462,11
Diferencias Temporarias	0,00	0,00	0,00
- con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
- con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (-)	0,00	0,00	0,00
Base imponible (resultado fiscal)	0,00	0,00	-13,67

Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2019 es:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2019		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			11.200,27
Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00
Diferencias permanentes	2.323.848,87	2.335.049,14	-11.200,27
Diferencias temporarias:	0,00	0,00	0,00
-con origen en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
-con origen en ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores (-)			0,00
Base imponible (resultado fiscal)			0,00

La Asociación tiene variación por impuestos diferidos, en el ejercicio 2020 correspondiente al crédito fiscal generado en el impuesto sobre sociedades del ejercicio 2020.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

LARES ASOCIACIÓN

12. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

DETALLE DE LA CUENTA DE RESULTADOS	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
3.- GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	1.797.452,51	1.970.629,89
Ayudas monetarias	1.797.452,51	1.970.629,89
8.-GASTOS DE PERSONAL	263.150,83	221.532,82
Sueldos y Salarios	222.773,14	167.027,04
Indemnizaciones	0,00	647,78
Cargas Sociales	39.207,83	53.635,48
Otros Gastos Sociales	1.169,86	222,52
9.-OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	61.709,31	60.378,40
Servicios Exteriores	61.709,31	60.330,52
Tributos	0,00	47,88

Las ayudas monetarias van destinadas a las personas mayores residentes y/o atendidas a través de los centros y servicios de Lares en función de las convocatorias de cada Comunidad Autónoma.

13. Subvenciones, donaciones y legados

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	2.048.372,18	2.206.170,22
Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	0,00	0,00
Total	2.048.372,18	2.206.170,22

- a) El análisis del movimiento de las subvenciones del ejercicio 2020, donaciones y legados se desglosa en el siguiente cuadro:

LARES ASOCIACIÓN

Organismo concedente	Fecha Concesión	Importe subvención	Ingresos reconocidos 2020	Ingresos reconocidos 2019	Importe pendiente de imputar
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar	08/02/2018	17.000,00	0,00	17.000,00	0,00
Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e Igualdad	14/12/2018	154.402,00	0,00	154.402,00	0,00
Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón	13/12/2018	122.040,35	0,00	122.040,35	0,00
Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid	31/12/2018	890.723,54	0,00	890.723,54	0,00
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León	20/12/2018	506.020,81	0,00	506.020,81	0,00
Consellería de Política Social de la Xunta de Galicia	31/12/2018	232.119,09	0,00	232.119,09	0,00
Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación	03/12/2018	6.109,76	0,00	6.109,76	0,00
Consejería de Bienestar Social Castilla la Mancha	25/01/2019	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00
Consejería de Políticas Sociales y Familias de la Comunidad de Madrid	26/06/2019	92.667,51	0,00	92.667,51	0,00
Gobierno de Canarias	04/08/2019	162.349,05	0,00	162.349,05	0,00
Donación Fundación Ibercaja	09/05/2019	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
Donación Banco Sabadell	02/08/2019	11.523,96	0,00	11.523,96	0,00
Fundacion Tripartita	11/07/1905	214,15	0,00	214,15	0,00
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Junta de Castilla y León.	20/12/2019	564.924,45	564.924,45	0,00	0,00
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar Principado de Asturias	30/12/2019	9.205,00	9.205,00	0,00	0,00
DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES COMUNIDAD DE ARAGÓN	30/12/2019	199.033,07	199.033,07	0,00	0,00
Consejería de Bienestar de CASTILLA LA MANCHA	29/11/2019	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00
Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad Comunidad de Madrid	31/12/2019	748.120,80	748.120,80	0,00	0,00
Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad Comunidad de Madrid	31/12/2019	172.749,83	172.749,83	0,00	0,00
Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud Comunidad Autónoma de Canarias	04/08/2019	93.419,36	93.419,36	0,00	0,00
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional Sobre Drogas. Secretaría de Estado de Servicios Sociales	14/09/2019	14.000,00	14.000,00	0,00	0,00
Fundación Ibercaja	09/05/2019	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica y el Caribe	14/12/2019	4.200,00	4.200,00	0,00	0,00
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar Principado de Asturias	30/12/2019	18.275,00	18.275,00	0,00	0,00
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.	01/12/2019	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad	31/12/2019	6.781,07	6.781,07	0,00	0,00
Gobierno de España	04/11/2019	3.725,50	3.725,50	0,00	0,00
Secretaría de Estado de Servicios Sociales. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar	23/04/2019	179.594,90	179.594,90	0,00	0,00
Federación Lares	31/12/2020	11.000,00	11.000,00	0,00	0,00
Fundacion Tripartita	31/12/2020	343,20	343,20	0,00	0,00
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León	25/11/2020	623.375,97	0,00	0,00	623.375,97
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar Principado de Asturias	30/12/2020	68.669,00	0,00	0,00	68.669,00
Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid	23/12/2020	137.722,24	0,00	0,00	137.722,24
Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid	22/12/2020	579.260,92	0,00	0,00	579.260,92
Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid	27/05/2020	2.020,19	0,00	0,00	2.020,19
Total			2.048.372,18	2.206.170,22	1.411.048,32

LARES ASOCIACIÓN

La Asociación ha imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del 2019 y 2020 el siguiente detalle en función de la subvención, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas:

	Imputado al resultado 2020	Imputado al resultado 2019
Ingresos Reconocidos (IRPF)	2.017.828,98	2.170.322,35
Subvenciones actividades divulgación	19.543,20	35.847,87
Ayudas monetarias IRPF	-1.797.452,51	-1.970.629,89
Devoluciones Subvenciones (IRPF)	0,00	0,00
Total	239.919,67	235.540,33

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

b) Subvenciones aprobadas en el ejercicio 2020, para proyectos a ejecutar en 2021

El 3 de diciembre de 2020 se concede la subvención por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a Lares Asociación, para los programas de interés general, convocados por la Resolución de 22 de junio de 2020 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), concediendo un importe de 154.038,03 euros.

De igual forma la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar del Principado de Asturias, a través de la resolución provisional de 30 de diciembre del 2020 concede 53.935,00 euros

A continuación, se muestra el detalle y los importes de cada uno de los programas, cuyo destinatario final es la Asociación Lares.

LARES ASOCIACIÓN

Organismo concedente	Programas	Importe Concedido
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 001: Promoción y sensibilización del envejecimiento activo: Red de clubes de lectura fácil	11.620,00
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 002: Programa Estatal de Fortalecimiento de la estructura de los centros asociados a LARES	10.262,00
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 003: "Modelo de nutrición saludable y ejercicio físico" en Centros Lares	16.500,00
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 004: Promoción del voluntariado de LARES en atención integral sociosanitaria a personas Mayores, en Situación de dependencia, discapacidad y exclusión social	12.978,00
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 005: Buenas Prácticas en la Atención Integral Centrada en la Persona (AICP) a Personas Mayores y Personas en situación de Dependencia	14.832,00
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 006: Lares Reducción de Sujeciones desde la Atención Integral y Centrada en la persona (AICP)	13.538,00
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 008: Formación y trabajo en red por parte de los profesionales de las organizaciones de LARES	14.952,00
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 009: Estudio de investigación - Necesidades de profesionales de enfermería dentro del sistema sanitario español	4.074,00
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 010: Espacios de cultura e igualdad para personas mayores en Centros Lares.	6.979,58
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 011: Igualdad de trato y oportunidades en el empleo en Centros Lares	10.156,45
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 012: Congreso Europeo Lares 2021: Cuidados a largo plazo después del COVID-19	28.878,00
Ministerio de Derechos sociales y agenda 2030	Programa 014: Programa de sensibilización social para el reconocimiento de los derechos de las personas mayores y personas en situación de dependencia	9.268,00
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, del Principado de Asturias	Formación socio sanitaria a familiares y cuidadores informales	19.354,00
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, del Principado de Asturias	Formación a profesionales y auxiliares en estrategias y habilidades de cuidado a personas mayores y personas en situación de dependencia basado en un modelo de atención centrado en la persona	18.748,00
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar, del Principado de Asturias	Prevención de la soledad en personas mayores a través de Clubes de lectura fácil y realidad virtual	15.833,00
TOTAL		207.973,03

Además la Asociación ha recibido 12.343 euros correspondientes al PLAN de Drogas , para ejecutar en 2021 y así como 30.019,06 euros, recogidas en el Real Decreto-ley 33/2020, de 3 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo a entidades del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, de los cuales han aplicado 3.725,48 euros quedando 26.293,58 euros para el ejercicio 2021.

LARES ASOCIACIÓN

Asimismo, se han aprobado en el ejercicio subvenciones y/o ayudas, cuyos destinatarios finales son los beneficiarios – acreedores, fundamentalmente residencias y fundaciones asociados a LARES, procedentes de distintas Comunidades Autónomas. A continuación, se muestra el desglose y el importe por cada Comunidad Autónoma:

Organismo concedente	Importe subvención
Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León	623.375,97
Consejería de Derechos Sociales y Bienestar Principado de Asturias	68.669,00
Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid	137.722,24
Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid	579.260,92
Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. Comunidad de Madrid	2.020,19
TOTAL	1.411.048,32

14. Actividad de la entidad.

La Entidad en nombre de todos los asociados ha gestionado los fondos obtenidos de la subvención solicitada de IRPF, aplicándola a los fines establecidos en la convocatoria.

Al igual que en el ejercicio anterior, la Entidad se presentó a la convocatoria del IRPF gestionando la presentación de la documentación para la solicitud, que engloba los proyectos de entidades ejecutantes asociados a la entidad en dos programas diferentes.



15. Hechos posteriores.

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se ha producido ningún hecho relevante que pueda afectar a las mismas.



16. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

LARES ASOCIACIÓN

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Entidad se recoge en los siguientes cuadros:

TRANSACCIONES CON OPERACIONES VINCULADAS	Otras partes vinculadas 2020	Otras partes vinculadas 2019
Alquiler Oficina y Plataforma	0,00	3.103,40
Condonación de deuda	11.000,00	0,00
Formación para el personal	343,20	1.898,34
Recepción de servicios		14.500,00
Prestación de servicios y asesoramiento y consult. Jurídica	14.488,56	14.421,12

Los saldos con las partes vinculadas son los siguientes:

SALDOS CON OPERACIONES VINCULADAS	Otras partes vinculadas 2020	Otras partes vinculadas 2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.625,00	1.625,00
1. Inversiones financieras a largo plazo	1.625,00	1.625,00
e. Otros activos financieros	1.625,00	1.625,00
C) PASIVO NO CORRIENTE	13.000,00	24.000,00
1. Deuda a largo plazo	13.000,00	24.000,00
e. Otros pasivos financieros	13.000,00	24.000,00
D) PASIVO CORRIENTE	53.576,90	9.075,00
1. Deudas a corto plazo	53.227,15	0,00
e. Otros pasivos financieros	53.227,15	0,00
3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	9.075,00
c. Proveedores	349,75	9.075,00

Los miembros de la Junta Directiva no han recibido remuneración alguna por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio 2020, ni en el ejercicio 2019.

17. Otra información

Lares Asociación está gestionada y representada por una Junta Directiva formada a 31 de diciembre de 2020 por:

Presidente: D. Juan Ignacio Vela Caudevilla, presidente de Lares Asociación

Tesorero: D. Rafael Luque Muñoz.

Secretaria: Dña. Pilar Celiméndiz Lamuela

Vocal: D. Julia Rico Díaz

Vocal. D. José Manuel Martínez Galán

Vocal. D. Eduardo Mateo Miranda

Vocal. Dña. Susana Ruiz Antúnez

Vocal D. Fernando Acosta Aguilar

Apoderado: D. Juan José García Ferrer

LARES ASOCIACIÓN

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Nº medio de personas empleadas en el curso del ejercicio	TOTAL	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Total empleo medio	7,83	6,08

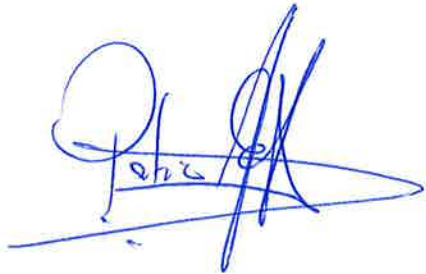
18 Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La entidad no realiza actividades ni tiene derechos de emisión que afecten a este epígrafe.



FORMULACION DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento de la normativa vigente, el tesorero con el visto bueno del Presidente de la Asociación Lares formula las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, el 18 de junio de 2021



Tesorero
D. Patricio Fuentes Maltés



VºBº Presidente
D. Juan Ignacio Vela Caudevilla

